

ORD.: N. º 4472/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.º MU263T0004501

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la

Información.

RECOLETA, 14 de Abril de 2021.

DE: GIANINNA REPETTI LARA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: CHRISTOPHER PRENZEL ORTIZ - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de marzo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Materia: Solicitud de información de montos de transferencias directas. Fecha de emisión: 02 de marzo 2021 Se solicita al Municipio información de los montos de las transferencias directas desde otros organismos del estado (por PMU, PRBIPE, PTRAC, Programa de mejoramiento de barrios, Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades, Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Publica y/o Privada, y de existir otro, especificar) para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, y cuanto de ese dinero ya ha sido devengado. Llenar información según tabla adjunta. Adicionalmente, se solicita conocer la cantidad de profesionales y no profesionales (por separado) que trabajan en la dirección de secretaria comunal de planificación, y cuantos de ellos guardan relación directa con el proceso de obtención de los fondos mencionados anteriormente. Llenar información según tabla adjunta. De antemano, muchas gracias" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por SECPLA (Secretaria Comunal de Planificación), se da a conocer los montos de las transferencias directas desde otros organismos, respondiendo a la tabla adjuntada, completando así los años que estuvieron movimientos. Además, se da a conocer la cantidad de personas que trabajan en SECPLA y detalles, adjuntado a esta respuesta en un archivo de formato PDF.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

GIANINNA EPETTI LARA ADMINISTRA ORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee